



## Resolución Directoral de U.G.E.L. Nº 2843 -2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

26 ABR. 2022

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 003581-2021/ED-SI., de fecha 28 de diciembre de 2021, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR EN EL ENCARGO DE DIRECTIVO a la profesora ARMINDA SANCHEZ DAVILA, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, en la IEP N° 17654 del caserío La Libertad, distrito La Coipa y provincia San Ignacio;

Que, con expediente N° 012320, de fecha 13 de abril de 2022, doña ARMINDA SANCHEZ DAVILA, solicita ampliación de licencia con goce de remuneraciones por enfermedad, por el periodo de 30 días desde el 24 de marzo de 2022 hasta el 22 de abril de 2022, según CITT N° A-004-00014435-22;

Que, el numeral 9.1 de la Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU, que regula el procedimiento de encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, respecto a las causales de conclusión de la encargatura, señala entre otras, en su literal **g) Licencia con goce de remuneraciones por treinta (30) o más días continuos o discontinuos en el año fiscal**; en tal sentido se debe **DAR POR CONCLUIDO** la ratificación de encargatura de dirección otorgada a la profesora ARMINDA SANCHEZ DAVILA, en la IEP N° 17654 del caserío La Libertad, distrito La Coipa y provincia San Ignacio, por la causal antes descrita;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

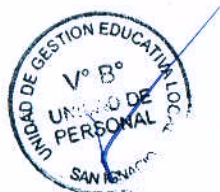
**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, la ratificación de encargatura de cargo directivo en la IEP N° 17654 del caserío La Libertad, distrito La Coipa y provincia San Ignacio, otorgada a la profesora **ARMINDA SANCHEZ DAVILA**, con eficacia anticipada al 20 de abril de 2022, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



## Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 02843 -2022-GR,CAJ-DRE/UGEL.SI.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**Regístrese y Comuníquese,**



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director  
UGEL San Ignacio



OFICIO UGEL SI  
SE/PAU/OPDI  
MICHU/CAJ  
NRO/001/UPER  
L. 11/05/06/0022

